



038 12 nov 14



**Bucaramanga**  
una sola ciudad  
un solo corazón

0478

RESOLUCION No

DE 2014

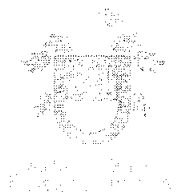
Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales,

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que mediante No 0627 de 30 de octubre de 2014, se prorrogó la comisión como ASISTENTE GRADO VI, dentro de la Unidad de Trabajo Legislativo de la Honorable Senadora DORIS CLEMENCIA VEGA QUIROZ hasta el 30 de abril de 2015, quedando vacante temporalmente el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407, GRADO 22 de la Planta Global de la Administración Central.
- 2) Que mediante Resolución No. 425 del 07 de noviembre de 2014, se encargó a la señora **ZAIDE VESGA MORENO**, identificada con cedula de ciudadanía número 63.308.286, como AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 22, de la planta global del Municipio de Bucaramanga, por término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, quedando en vacancia temporal el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 21 de la planta global de personal del municipio de Bucaramanga.
- 3) el art. 25 de la ley 909 de 2004 establece: "PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS POR VACANCIA TEMPORAL Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".
- 4) Que el inciso tercero del párrafo transitorio del artículo primero del decreto 4968 de 2007 señala: No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del cargo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.
- 5) Que revisada la planta de personal, se constató que actualmente no existe funcionario de grado inferior que cumpla requisitos para desempeñar el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 21.



CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No.

0478

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo nómbrase en provisionalidad por el termino de la vacancia temporal del cargo, a la señora **XIOMARA ORDOÑEZ JIMENEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.449.141 de Floridablanca- Santander, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 21**, dependiente de la planta global de la administración central municipal, con una asignación básica mensual de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS (1.429.809.oo) MCTE.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Copia de la presente Resolución será enviada al Despacho del Alcalde, Secretaría Administrativa, Nómina, Hojas de Vida, interesado y demás oficinas a las que haya lugar.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bucaramanga, **13 NOV 2014**

  
**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ**  
Alcalde